

toesca.

Santiago, 9 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Aclara comunicaciones de fechas 22 de agosto de 2019 y 26 de marzo de 2020
Toesca Créditos Corto Plazo Fondo de Inversión (el Fondo)

Señor Presidente,

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045, y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, venimos en aclarar información enviada mediante Hecho Esencial de fecha 22 de agosto de 2019 y de fecha 26 de marzo de 2020, ambos relacionados con la terminación anticipada y el proceso de liquidación de Toesca Créditos Corto Plazo Fondo de Inversión.

- 1) Mediante Hecho Esencial enviado con fecha 22 de agosto de 2019 se informaron los acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada ese mismo día referidos a (i) la disminución de capital del Fondo por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a materializarse en una o más parcialidades, según lo determine la Administradora, dentro del plazo que finalizaba el 30 de septiembre de 2019; y, (ii) a la liquidación anticipada del Fondo.
- 2) Los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 22 de agosto de 2019 mencionados en el número (1) anterior, no pudieron surtir efecto, debido a un defecto en el quórum de constitución de la Asamblea y en el quórum necesario para la adopción de acuerdos válidos, según se dispone en el Artículo 74 letra (f) de la Ley Única de Fondos. En efecto, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 22 de agosto de 2019 no contó con la asistencia de las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto y los acuerdos no obtuvieron el voto conforme de igual cantidad de cuotas.
- 3) Al advertirse lo anterior, ha sido necesario recalificar las distribuciones efectuadas a los partícipes durante el mes de septiembre de 2019, las que deben entenderse realizadas a título de disminución de capital del Fondo decidida por la Administradora (de conformidad con lo dispuesto por la sección Dos del título X del reglamento interno del Fondo). Dicha disminución correspondió a un porcentaje superior al 99,9% del patrimonio del Fondo, de forma que el Fondo quedó con solo dos cuotas en circulación al 30 de septiembre de 2019, por un valor de \$602 pesos cada una.
- 4) Con fecha 26 de marzo de 2020 los únicos dos titulares de cuotas del Fondo, celebraron una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, de forma autoconvocada, y acordaron por unanimidad la terminación anticipada del Fondo, a contar del día 26 de marzo de 2020, y su liquidación.

toesca.

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado, a esta fecha Toesca Créditos Corto Plazo no mantiene cuotas en circulación y su patrimonio ha sido íntegramente liquidado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos